

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

406. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN EN LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2022, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2022000671:

“

En virtud de la estimación de varios recursos administrativos de alzada para la inclusión de plazas o modificación en el sistema de acceso, en el Proceso de Reducción de la Temporalidad en el empleo público derivado de la Ley 20/21, de 28 de diciembre,

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

Se proceda a la modificación en la Oferta Extraordinaria de Empleo Público del año 2022 (Proceso Reducción de la Temporalidad en el empleo público derivado de la Ley 20/21, de 28 de diciembre) aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 30 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario nº 27 de fecha 31-05-2022, en el sentido siguiente:

1º) Incluir en el “Proceso de Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público derivado de la Ley 20/21, de 28 de diciembre”:

Personal Funcionario Interino de aplicación la Disposición adicional sexta y octava - (Concurso de Méritos)

Denominación Plaza	Código Plaza	Subgrupo	Inclusión en oferta	Escala	Subescala
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880024	C2	D.A. 8ª	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR
SUBALTERNO	F1220052	E	D.A. 8ª	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA

Personal Laboral contratado de aplicación la Disposición adicional sexta y octava - (Concurso de Méritos)

Denominación Plaza	Código Plaza	Subgrupo	Ley
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L0250019	C2	D.A. 8ª

2º) Modificar, en el “Proceso de Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público derivado de la Ley 20/21, de 28 de diciembre”, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Personal Funcionario Interino de aplicación Artículo 2º - (Sistema Concurso-oposición)

Denominación Plaza	Código Plaza	Subgrupo	Inclusión en oferta	Escala	Subescala
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880049	C2	Art. 2º	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR

Debe decir:

Personal Funcionario Interino de aplicación la Disposición adicional sexta y octava - (Concurso de Méritos)

Denominación Plaza	Código Plaza	Subgrupo	Inclusión en oferta	Escala	Subescala
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F0880049	C2	D.A. 8ª	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR